REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 11001310501520**1800039-00**, informando que la parte actora atendió al requerimiento del auto emitido el 19 de enero de 2022. Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que los apoderados de los sucesores procesales, informaron al despacho que sus prohijados no han iniciado la sucesión de ROSA ELENA PERAZA DE PINZÓN (Q.E.P.D), se **CONMINA** a la los herederos y sucesores procesales para que inicien el proceso de sucesión de ROSA ELENA PERAZA DE PINZÓN (Q.E.P.D).

Se **ADVIERTE** que los dineros que se obtengan en esta ejecución para el pago de las obligaciones insolutas, no se cancelarán directamente a los sucesores procesales sino que serán puestos a disposición del Juzgado que tramite la sucesión de ROSA ELENA PERAZA DE PINZÓN (Q.E.P.D), o serán entregados directamente a los adjudicatarios de la liquidación notarial de herencia tramitada ante Notario.

Se **REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ** a la ejecutada **FONDO DEL PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA,** para que en el término de los cinco (05) días siguientes a la notificación por estado de este auto, informe al despacho si han realizado algún pago o se ha expedido acto administrativo con objeto de dar cumplimiento a la sentencia que fundamenta la presente ejecución.

Efectuado lo anterior, ingresen las diligencias para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **06 DE MAYO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **018**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN